



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0300-2023-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-021248, de fecha 04 de abril del 2023, que contiene el Oficio N° 016-2023-UI/EPG, de fecha 30 de marzo del 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Idiomas de la escuela de Posgrado, que corre mediante SISTRAD 2.0, sobre "Retribución Económica de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado, desarrollados en el Semestre Académico 2021-II"; Informe N° 055-2023-AR/UPyR, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización, Proveído N° 02087-2023-OPYP-UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Decreto de Rectorado N° 3238-2023-R-UNJFSC de fecha 19 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0300-2023-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0939-2022-CU-UNJFSC, de fecha 27 de octubre de 2022, se dispuso artículo 1°. - “APROBAR, LA DIRECTIVA N° 008-2022-UPyR/OPP-Reconocimiento Económico a los Docentes Ordinarios y Contratados de Maestría, Doctorado e Idioma Extranjera de la escuela de Posgrado, Consta de VIII Items y 01 Anexo, que en anexo y por separado formara parte integrante de la Presente Resolución (...)”



Que, mediante documento de visto y el oficio que contiene, el Jefe de la Unidad de Idiomas, de la Escuela de Posgrado, solicita al Director de la Escuela de Posgrado: “(...) la emisión de la resolución de retribución económica de lo docente nombrado de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de febrero del 2022 al mes de enero del 2023, según cuadro se anexa”.

Nº	NOMBRES	CARGOS	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORALES	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	19/02/2022	11/06/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
2	Dr. José Luis Ausejo Sánchez	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM	29/04/2022	19/08/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
3	Mg. Dina Elena Ramírez Huamán	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM	22/07/2022	11/11/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
4	Dra. María Isabel Abanto Rojas	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM	14/10/2022	27/01/2023	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00

Que, al respecto de lo peticionado el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 0250-2023-D-EPG-UNJFS, remite el presente al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios; indicando que “(...) en referencia al Oficio N° 016-2023-UI/EPG, la Unidad de Idiomas habiendo verificado la efectivización y ejecución del servicio prestado, se solicita la emisión de la Resolución que autorice para la remuneración económica de los docentes nombrados de la Unidad de idiomas de la Escuela de Posgrado, en el Semestre Académico 2021-II, desarrollado desde el mes de Febrero 2022, hasta el mes de enero de 2023”.



Que, al traslado el Jefe del Área de Racionalización, mediante el Informe N° 055-2023-II-AR/UPyR, de fecha 12 de abril del 2023, opina lo siguiente que: “(...) Lo peticionado por el Director de la escuela de Posgrado Dr. AWGEI HUGO CAMPOS D/AZ, al sustento del Oficio presentado por la Directora de la Unidad de idiomas, solicitando la Retribución



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0300-2023-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

Económica, para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la labor profesional en el dictado del idioma de inglés, lo realiza al sustento de lo que determina la Resolución Administrativa Institucional, por lo que sus APAOBACION está dentro de los alcances normativos administrativos por lo que se SEGIERE, emitir la Resolución que solicita el Director de la Escuela de Posgrado Dr. AWGEL HUGO CAMPOS DIAZ, para que se pueda ejecutar la REMUNERACION ECONOMICA solicitada, para los docentes ordinarios que prestaron sus servicios profesionales en la Unidad de idiomas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en el Semestre Académico 2021-II. (...)"

Que, con proveído N° 06534-2022-OPYP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que "(...) SE ADJUNTA CERTIFICACION N° 194, POR LABORES DE DOCENTES NOMBRADOS EN LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA EPG, CLASIFICADOR 2.1.1.5.2.99. POR S/. 40,000.00, EN LA FTE.FTO DE RDR, LO QUE DERIVO PARA SU AUTORIZACION DE EMISION DE ACTO RESOLUTIVO POR LA RETRIBUCION ECONOMICA, INDICANDO QUE SON RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES".



Que, a fojas 06 corre inserta en el presente expediente de manera virtual la impresión del Registro de Certificación Presupuestal 2023; Certificado 0000000917; Rubro: 01 Recursos Directamente Recaudados; Clasificador 2.1.1.5.2.99; monto total S/. 16,000.00.

Que, el Director General de Administración, mediante Proveído N° 003348-2023-II-DGA-UNJFSC, remite el presente a la Oficina de Rectorado señalando que "(...) De acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 055 -23-RETRIBUCION-UI-EPG-2021-II-2023 y CERT N° 917, se da conformidad, por lo que elevo a su despacho para la determinación del acto administrativo. (...)"

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 3238-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de abril de 2023, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución Rectoral respectiva";

Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. **Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**". (La negrita es agregado)



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad, y.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0300-2023-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** RECONOCER, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO DE LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al mes de febrero del 2022 al mes de enero 2023; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2°.-** OTORGAR, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO DE LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al **Semestre Académico 2022-II**; conforme a lo detallado en el Oficio N° 016-2023-UI-EPG; oficio que, en anexo y por separado forman parte integrante del presente acto administrativo.
- Artículo 3°.-** ENCARGAR que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.
- Artículo 4°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr.-

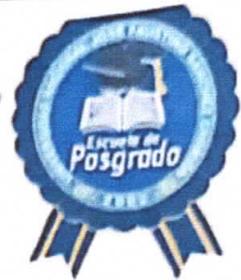
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



02

Huacho, 30 de marzo del 2023

OFICIO N°016-2023-UI-EPG

Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ

Director de la Escuela de Posgrado

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO EMISION DE RESOLUCION PARA REMUNERACION ECONOMICA DE DOCENTES NOMBRADOS EN LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que se ha verificado la efectivización y ejecución del servicio prestado de los docentes nombrados asignados a desarrollar los cursos de idiomas en el Semestre Académico 2021-II.

Por lo tanto; solicito la emisión de la resolución de retribución económica de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de febrero del 2022 al mes de enero del 2023, según cuadro se anexa.

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	19/02/2022	11/06/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
2	Dr. José Luis Ausejo Sánchez	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM.	29/04/2022	19/08/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
3	Mg. Dina elena Ramírez Huamán	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM.	22/07/2022	11/11/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
4	Dra. María Isabel Abanto Rojas	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM.	14/10/2022	27/01/2023	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00

 <https://unjfc.edu.pe/posgrado>

¡Somos Posgrado!

 <https://www.facebook.com/posgradounjfc oficial>

Av. Baltazar La Rosa s/n - puerta nro. 04 - Pabellón de la Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



01

Asimismo, preciso que AUTORIZO se me NOTIFIQUE o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional tramiteidiomaepg@unjfsc.edu.pe

Agradecida por la atención al presente me suscribo de usted, renovándole mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Villafuerte

Dra. DELIA VIOLETA VILLAFUERTE CASTRO
JEFE DE LA UNIDAD DE DIOMAS

Cc. Archivo
DVVC/jmac



<https://unjfsc.edu.pe/posgrado>

¡Somos Posgrado!



<https://www.facebook.com/posgradounjfscoficial>

Av. Baltazar La Rosa s/n - puerta nro. 04 - Pabellón de la Escuela de Posgrado

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0300-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
ESCUELA POSGRADO - UNIDAD DE IDIOMAS
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
ARCHIVO
- / STD2445